



## RESOLUCIÓN HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

### "APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD"

#### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

#### RESOLUCIÓN H. D. N° 27/17

La Paz, 05 de septiembre de 2017.

#### VISTOS:

Constitución Política del Estado, Ley General del Trabajo y sus Decretos Reglamentarios, Código de Seguridad Social y sus Reglamentos, Ley 777 Sistema de Planificación Integral del Estado-SIPE, Ley de Prestaciones de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 1178 de "Administración y Control Gubernamental, Decreto Supremo N° 23318-A, Decreto Supremo 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, Decreto Supremo N° 2863, que aprueba el Reglamento a la Ley N° 3351 de Organización del Poder Ejecutivo, Decreto Supremo N° 3246, que aprueba las Normas Básicas de Programación de Operaciones, Resolución Suprema N° 276768, que establece las Normas Básicas del Sistema de Inversión Pública, Resolución Suprema N° 225558, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, Plan General de Desarrollo Económico Social 2016-2025, Plan Sectorial de Desarrollo para Vivir Bien 2016-2020, Plan Estratégico Institucional CPS. 2016-2020, Resolución de H. Directorio de CPS N° 18/17 que aprueba el PEI, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI N° 0401/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0272/2017 de fecha 01 de septiembre de 2017, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

#### ADMINISTRACIONES

##### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

##### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

##### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

##### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37 de la Constitución Política del Estado determina que. **"El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera"**.

Que, el artículo 321 del mismo cuerpo legal establece que: **"La administración económica y financiera del estado y de todas las entidades públicas se rigen por su presupuesto"**.

Que, la Ley de Administración Presupuestaria es aplicable sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad debe cumplir con las disposiciones contenidas en dicha ley, en sus respectivos reglamentos y en sus normas legales conexas.



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

Que, el artículo 15 de la Normas básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobado mediante Resolución Suprema N° 225557 de fecha 01 de diciembre de 2005 determina: **"En cada Entidad y Órgano Público la elaboración del Programa de Operaciones Anual debe sujetarse a los recursos que se estimen para el ejercicio fiscal, a los objetivos y programas contenidos en el Plan Estratégico Institucional, y a las políticas públicas definidas para cada gestión fiscal"**.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobado mediante Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, señala que para cada gestión fiscal, las directrices de Formulación Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Ministerial 544 de 20 de julio de 2005, disponiendo los lineamientos fundamentales de la Política Presupuestaria y la Técnica de formulación del presupuesto, serán emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, debiendo los anteproyectos de presupuestos institucionales, sujetarse a las directrices de Formulación presupuestaria emitidas por este Órgano Rector.

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

Que, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones estipuladas en el Decreto Supremo N° 3246 de fecha 05 de julio de 2017, establece en sus artículos 17 y 18 que el Programa de Operaciones Anual, se articulará con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones a corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto, asimismo, señala que cada entidad pública debe emitir en forma periódica la información de ejecución del Plan Operativo Anual por cada acción de corto plazo, de acuerdo a las condiciones y periodicidad establecidas en el Órgano Rector del Sistema de programación de Operaciones.

Que el artículo 8 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece: "Que el Directorio con funciones de normatización y fiscalización, es el Órgano Superior de Aprobación de Planes y Normas, sin injerencia en la gestión directa", por su parte el artículo 12 inc. a) refiere: "Aprobar políticas institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación; y el inc. d) refiere; "Aprobar los Reglamentos específicos de las Normas básicas de los Sistema de Administración y Control previstos en la Ley 1178"

### CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI N° 0401/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, elaborado y aprobado por la Dirección Nacional Administrativo Financiero, a través del Departamento nacional de Planificación y Desarrollo establece lo siguiente:

Que, el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Caja Petrolera de Salud es el instrumento de planificación estratégica que orienta el accionar de la Institución en el marco de los





## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

mandatos y paradigmas de desarrollo establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Agenda Patriótica, Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, Plan Sectorial de Desarrollo 2016-2020 y las atribuciones institucionales señaladas en el Estatuto Orgánico CPS aprobado.

**Que**, el Plan Estratégico Institucional está conformado por cuatro ejes estratégicos y tres objetivos estratégicos en función a los resultados de largo plazo a ser alcanzados durante las gestiones 2016 al 2020 para lograr la misión institucional:

**Que**, a partir de la promulgación de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), aprobación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Salud 2016-2020, asimismo, conforme la Agenda Patriótica 2025 que establece la visión de país a ser alcanzada para el año 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, que establece como uno de sus principales propósitos la democracia participativa para la toma de decisiones políticas, económicas y sociales en la perspectiva del Vivir Bien y la construcción de un nuevo Estado Plurinacional, llegando a establecer los lineamientos políticos, estratégicos y programáticos que guiarán el quehacer sanitario en el sistema de salud.

**Que**, por otra parte, la Caja Petrolera de Salud ha desarrollado el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 que contribuye a los resultados, metas y pilares que constituyen el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, y a la implementación de la visión de salud contemplada en la Constitución Política del Estado Plurinacional, para la activa participación de todas las áreas de la entidad, y estableciéndolos lineamientos estratégicos y la formulación de objetivos que son plasmados en el Plan Operativo Anual y Presupuesto de acuerdo al compromiso de responsabilidad con la población protegida.

**Que**, el gran reto en la gestión 2018 es la gradual implementación de la atención integral de salud mediante la generación de programas de prevención y promoción de enfermedades en el marco de la Salud Familiar Comunitaria Intercultural, lo que representa la nueva forma de sentir, pensar, comprender y hacer la Salud, así como también, la profundización en la incorporación de la Medicina Tradicional como alternativa de solución a las necesidades de salud de la población protegida y grupos vulnerables.

**Que**, se fortalecerá la Gestión de Calidad y Gestión de Procesos mediante el rediseño y adecuación de las estructuras organizacionales de cada Administración Desconcentrada, elaboración y actualización de la normativa institucional, fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento médico y contar con excelente capital humano para lograr la acreditación de los establecimientos de salud de la CPS.



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

*Que, se dará inicio a la primera etapa del proceso de re carnetización digital de la población protegida lo que definirá un Nuevo Modelo de Acceso a las Prestaciones en Salud con la atención a nivel nacional a sola presentación del carnet de asegurado. Asimismo, el establecimiento del nuevo Modelo de Sistema Informático Integral (Administrativo y Salud) que permitirá la obtención oportuna y eficaz de la información para la toma de decisiones a nivel gerencial y operativo, a su vez, se ampliará la cobertura del Sistema de Comunicación Visual implementado a nivel nacional que permite una comunicación directa entre Oficina Nacional y Administraciones Desconcentradas y viceversa, logrando la reducción en costos en cuanto a telefonía (Videoconferencias).*

*Que, se llevará a cabo la primera etapa de la implementación de Telemedicina para garantizar la disponibilidad y ampliación de los servicios de cada Administración Desconcentrada permitiendo el acceso a las prestaciones de salud especializadas a distancia, en aquellos lugares donde no se cuente con tecnología de punta y profesionales especialistas.*

*Que, el desarrollo del Nuevo Modelo de Atención Integral fortaleciendo la Consulta Externa con la adquisición de nuevo equipamiento médico para que la Caja Petrolera de Salud se constituya en la Institución pionera en la Seguridad Social a Corto Plazo. Se resalta el funcionamiento del Hospital Petrolero de Obrajes y del Instituto Oncológico Nacional por ser un establecimiento de salud de cuarto nivel y por ofrecer servicios médicos especializados, además, de destinarse recursos económicos para el funcionamiento de las brigadas móviles y la adquisición de medicamentos e insumos a nivel nacional.*

*Que, también, se destinarán recursos para la compra de servicios especializados en consulta externa y hospitalización en aquellos centros de salud que requieran estos servicios con el objeto de brindar una atención de calidad apuntando al Vivir Bien de la población protegida y beneficiarios.*

*Que, la Caja Petrolera de Salud formula el Plan Estratégico Institucional, producto de un proceso de análisis crítico, ideológico y ampliamente participativo con las áreas involucradas que se constituyen en grupos focales, a través de la recolección de información a nivel nacional, para posteriormente de forma colectiva, realizar una construcción compartida de la visión alineada con los ejes y objetivos estratégicos.*

## CONSIDERANDO:

*Que, los Objetivos de Gestión Institucionales para la gestión 2018, fueron formulados en el marco de lo planteado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de las competencias establecidas por el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, en este comprendido, la Dirección General Ejecutiva aprobó los Objetivos de Gestión Institucionales 2018, considerando el*





## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

análisis de diagnóstico realizado en la elaboración del PEI, la situación actual por la que atraviesa la Institución, y el escenario nacional que enfrenta una contracción económica respecto a las gestiones pasadas, obligando a una etapa de austeridad en todas las instancias de la Caja Petrolera de Salud, planteando la optimización del uso de los recursos y que logren alcanzar resultados que beneficien a la resolución de los problemas de salud de la población protegida de la CPS., los mismos que se resumen en:

- 1. Objetivo de Gestión Institucional 1.-** Este objetivo es el principal pues representa el accionar de la CPS y pretende lograr la implementación de la atención integral en salud, ejecución de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud y fortalecimiento de la Medicina Tradicional incorporada en las diferentes Administraciones Desconcentradas a nivel nacional, además de proveer los insumos necesarios que brinden atención con calidad.
- 2. Objetivo de Gestión Institucional 2.-** Con este objetivo se pretende elaborar y actualizar la normativa institucional, rediseño y adecuación de estructuras organizacionales obsoletas, optimizar procesos y procedimientos para la optimización de la gestión administrativa de las prestaciones de salud y eliminación de la burocracia administrativa considerando los términos que establece el Sistema de Gestión de Calidad. Se pretende también, el reordenamiento de los cargos en función del talento humano y capacidad técnica cualificada, fortalecimiento de la actualización del conocimiento técnico - medico de los recursos humanos de acuerdo a las funciones que desempeña y/o asignación de nuevos recursos humanos a las áreas administrativas y servicios de salud.
- 3. Objetivo de Gestión Institucional 3.-** Con este objetivo se pretende ejecutar el Plan de Inversiones a nivel nacional para mejorar el acceso, cobertura y capacidad de resolución de los establecimientos de salud, y así, afianzar la acreditación de los mismos. El Plan de Inversiones detalla los proyectos de continuidad que se llevarán a cabo en la gestión 2018.

**Que,** en función a los Objetivos Institucionales de Gestión, las áreas administrativas y los servicios de salud de Oficina Nacional y las Administraciones Desconcentradas plantearon sus Objetivos de Gestión Específicos, Metas, Operaciones, Actividades, indicadores de cumplimiento; previa identificación de necesidades y requerimientos considerando la estructura organizacional formal y funcional vigente.

**Que,** los responsables del POA de las Administraciones Desconcentradas procedieron a elaborar, de forma conjunta y coordinada con los responsables de las áreas organizacionales el

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo



registro del formulario 5a del SIPOA, de acuerdo al siguiente detalle:

## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

- *Formulación de Objetivos Específicos Gestión; considerando la alineación del mismo con los Objetivos Institucionales de Gestión y planes de intervención PEI establecidos.*
- *Determinación de Operaciones; actividades e indicadores de cumplimiento para lograr los objetivos de gestión específicos.*
- *Establecimiento de Metas; definición de resultados que se pretende alcanzar.*
- *Determinación de los tiempos de ejecución de las operaciones y actividades.*
- *Medios de Verificación; se estableció los medios que permitirán evaluar el cumplimiento de las operaciones señaladas.*

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

Que, las Administraciones Desconcentradas, realizaron su programación de viajes en comisión necesarios para el cumplimiento de las operaciones programadas, capacitación, actualización, reuniones y eventos; esta programación debe apoyar a cumplir los objetivos de gestión específicos y planes de intervención establecidos en el Plan Estratégico Institucional. En esta programación se verifica el destino, el costo de los pasajes aéreos y/o terrestres y los días de comisión solicitados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de pasajes y viáticos de la CPS.

### CONSIDERANDO:

Que, la formulación presupuestaria gestión 2018 de la Caja Petrolera de Salud se efectuó en el marco de las Directrices aprobada mediante Resolución BI-Ministerial No. 02/207 y considerando los puntos que antecede, los cuales se desarrolla en los siguientes puntos:

**1. Presupuesto de Recursos:** La estimación de Recursos de las Administraciones Desconcentradas y Oficina Nacional para la Gestión 2018 se consideró la proyección de la captación de recursos sobre la base del 1er. semestre de la presente gestión 2017.

Que, los recursos recurrentes estimados para la gestión 2018 financiaran los gastos recurrentes y en lo que corresponde la programación del rubro 35110 Disminución de Caja y Bancos financiaran los proyectos de inversión, provisiones para gastos de capital (proyectos de inversión no considerado en el techo presupuestario de inversiones), pago de beneficios sociales y gastos corrientes debido a que los ingresos corrientes no son suficientes, con los cuales se garantizara la sostenibilidad





presupuestaria para lograr los Objetivos Institucionales de Gestión 2018 señalados en el Plan Operativo Anual 2018.

**OFICINA NACIONAL**

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS GESTION 2018**

RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL	Repres. %
<b>12000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADM. P</b>	<b>29,271,094</b>	<b>1.98 %</b>
12200	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	29,227,894	
12300	Alquiler de Edificios y/o Equipos de las Adm. Públicas	43,200	
<b>15000</b>	<b>TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>5,122,487</b>	<b>0.35 %</b>
15910	Multas	2,231,908	
15920	Intereses Penales	159,349	
15990	Otros Ingresos no Especificados	2,731,230	
<b>17000</b>	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,096,864,364</b>	<b>74.30 %</b>
17111	Del Sector Publico	212,556,710	
17112	Del Sector Privado	876,177,650	
17200	Contribuciones Voluntarias	8,130,004	
<b>35000</b>	<b>DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FI</b>	<b>303,969,402</b>	<b>20.59 %</b>
35110	Dismin. de Caja y Bancos	303,969,402	
<b>39000</b>	<b>INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES</b>	<b>41,103,629</b>	<b>2.78 %</b>
39130	Incremento de Cuentas por Pagar a C/P por Sueldos y Jornales	30,742,317	
39140	Incremento de Cuentas por Pagar a C/P por Aportes Patronales	5,885,028	
39150	Incremento de Cuentas por Pagar a C/P por Retenciones	4,476,284	
<b>T O T A L</b>		<b>1,476,330,976</b>	<b>100.00 %</b>

Que, el importe estimado que se pretende captar por concepto de Ingresos Corrientes que está constituido por Venta de Bienes y Servicios, Otros Ingresos y Contribuciones a la Seguridad Social, para la Gestión 2018 asciende a un total de **Bs. 1.131.257.945.-** y las financieras suma el importe de **Bs. 345.073.031.-**, los cuales suman a un total general de ingresos a Bs. **1.476.330.976.-**. Asimismo, se puntualiza, que la captación de ingresos corrientes durante la gestión 2017 según registros al primer semestre/2017 y con proyección al 31 de diciembre/17 se estima registrar un importe de aproximadamente **Bs. 1.030.907.927.-**, por lo que la relación entre la gestión 2017 a 2018 se incrementa en 9,73%.

Que, la cifra más significativa al interior de recursos a nivel Institucional está en el rubro **Contribuciones a la Seguridad Social** reflejando el 74,30% con relación al total del presupuesto de recursos 2018 cuyo porcentaje representa la estimación de cotización de empresas, instituciones y voluntarios afiliada a la Caja Petrolera de Salud, de los cuales se tiene lo siguiente:

- Sector Público (Empresas e Instituciones Públicas) que asciende a una suma de **Bs. 212.556.710.-** que equivale a un 19,38% con relación al total de contribuciones a la seguridad social.
- Sector Privado (Empresas privadas), se tiene una cifra estimada de Bs. **876.177.650.-** que representa el 79,88% con respecto al total de Contribuciones a la Seguridad Social.
- Y por último se tiene las Contribuciones Voluntarias, según cálculos se tiene un importe de Bs. **8.130.004.-** y representa con relación al total de Contribuciones a la Seguridad Social el 0,74%.

**ADMINISTRACIONES**

**DEPARTAMENTALES**

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

**REGIONALES**

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

**ZONALES**

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

**SUBZONALES**

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

Que, se tiene la Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Publicas, para lo cual se estimó captar en gestión 2018, **Bs. 29.271.094.-**, que corresponde a la venta de formularios, exámenes de pre-empleo, atención a particulares en Instituto Oncológico Nacional y por alquiler de inmueble en Administración Regional Camiri.

Que, se tiene estimado captar durante la gestión 2018 de Bs. **5.122.487.-** por concepto de Otros Ingresos, referentes a Multas, Intereses Penales por concepto de incumplimiento al pago de las contribuciones a la seguridad social (aporte patronal) por parte de las empresas e instituciones afiliadas a la Caja Petrolera de Salud.

Que, el rubro "Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros" - Disminución de Caja y Bancos, se considera para financiar los Proyectos de Inversión de continuidad, provisiones para gastos de capital (proyectos de inversión no considerado en el techo presupuestario de inversiones), pago de beneficios sociales y así como también para la reposición de equipamiento médico, para ello se tiene programando Bs. 303.969.402.- para gestión 2018, el cual se sustenta con flujo de caja proyectado al 31 de diciembre/2017.

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

Que, finalmente en el rubro financiero "Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital" se estimado un importe de Bs. 41.103.629.-, para el equilibrio en el SIGEP, esta cifra es de carácter nominal, con el fin de no incrementar el techo presupuestario se fija la misma cifra de la gestión 2017.

Que, en consecuencia, la estimación de Recursos Institucional estimado para la gestión 2018 es de Bs. 1.476.330.976.- con fuente de financiamiento 20 Recursos Específicos y Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos. La relación de techo en presupuesto de ingresos 2017 y 2018 disminuye en -2,75%.

## 2. Presupuesto de Gastos:

Que, de acuerdo al Marco de la Política de Austeridad y las Directrices Presupuestarias, que tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para gestión 2018, se efectuó la articulación del POA y Presupuesto, con la alineación de las acciones 2018 con siete categorías programáticas "Administración de las Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo", "Participación y Control Social", "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización", "Construcciones, Ampliaciones y Equipamiento" (proyectos de inversión) y Partidas no Asignables a Programas que comprende a: "Provisión para Gastos de Capital", "Otras Transferencias" y "Deudas", de los cuales seis están con su correspondiente actividad y una se distribuye en un proyectos de inversión de continuidad para la gestión 2018.

Que, en presupuesto de gastos incluye la previsión para el incremento salarial 2018 estimado del 5% y salario mínimo nacional de 10,8% de la gestión 2017.





## 3. Gasto Corrientes:

### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

### ADMINISTRACIONES

#### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

#### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

#### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

#### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

- a) Para cubrir la categoría programática - actividad **"Administración de las Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo"**, el presupuesto de gastos debe ajustarse hasta un máximo del 10% de los ingresos percibidos por concepto de Contribuciones a la Seguridad Social, por tanto, el importe total del gasto asciende a Bs. 98.848.525.- distribuidos en grupos y en distintas partidas, dicha cifra se encuentra en 9,01% con relación al total de las contribuciones.
- b) Se continua asignando recursos en categoría programática **"Participación y Control Social"** en cumplimiento a la Ley N° 341 y las Directrices Presupuestarias 2017 artículo 5° la previsión de Bs. 40.000.- para Participación de Control Social.
- c) La programación de gastos por Bs. 1.044.009.564.- para cubrir la categoría programática - actividad **"Servicios de Consulta Externa y Hospitalización"**, se realizó en función a la misión de la Institución, en prestación de servicios por atención médica a la población protegida en régimen a corto plazo de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales.

En esta categoría programática, se puede destacar la significativa asignación presupuestaria en:

- Servicios Personales por Bs. 601.375.895.- que representa el 54,83% con relación a la estimación de Contribuciones a la Seguridad Social.
- A la partida 25120 "Gastos Especializados por Atención Médica" se asigna para la gestión 2018 Bs. 30.834.936.- para la compra de servicios externos en aquellas administraciones donde no se cuenta con especialidades.
- Otra cifra significativa se tiene la previsión para el incremento salarial 2018 de Bs.25.342.426.- considerado al interior de la partida 26990 "Otros",
- En partida 34200 "Productos Químicos y Farmacéuticos" se tiene presupuesto estimado para gastos de medicamentos e insumos por el Importe de 169.156.161.-,



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

- Para reposición de transporte y refrigerio, se estima un gasto para la gestión 2018 un total de Bs. 43.748.432.-
- En grupo de "Activos Reales" de tiene un presupuesto estimado para compra de varios equipos un importe de Bs. 18.381.707.-, dentro de ello en partida 43400 "Equipo Médico y de Laboratorio" un importe de Bs. 15.550.346.- (Cochabamba Bs. 8.186.562.-, La Paz Bs. 3.103.255.-, Trinidad Bs. 3.041.678 y las demás administraciones Bs. 1.218.851.-)
- Finalmente se tiene la asignación presupuestaria estimada de Bs. 33.302.766.- en partida 96200 "Devoluciones" por incapacidad temporal (bajas médicas) en aplicación a Código de Seguridad Social.

d) En categoría programática **Otras Transferencias** se tiene estimado un presupuesto para la gestión 2018 por Bs. 64.147.468.-, del cual se destina para el pago de la residencia médica para los hospitales de Santa Cruz Bs. 2.965.472.- y Hospital Petrolero de Obrajes La Paz Bs. 854.457.-; transferencias al Ministerio de Salud el 5% Bs. 54.843.218.- y a la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud del 0.5% Bs. 5.484.321.- en aplicación a la Ley No. 2042 artículo 27 y Decreto Supremo No. 3091 Disposición Final Segunda, respectivamente, los cuales son calculados sobre el total de estimación de Contribuciones a la Seguridad Social.

#### 4. Provisiones Para Gastos De Inversión:

Que, en esta categoría programática se tiene la previsión según informe de la Unidad Nacional de Obras y Proyectos Cite: OFN/DAF/UNOP-NI-0331/2017 de aquellos proyectos que no fueron considerados como proyectos de inversión y de proyectos que se encuentran observados durante la ejecución, que una vez subsanados las observaciones descritas en citado informe serán transferidos mediante modificación presupuestaria Intrainstitucional a la categoría programática de proyectos de inversión, aplicando el Decreto Supremo No. 29881, los cuales son los siguientes:





**OFICINA NACIONAL**

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

Descripción	Importe	Administración
Construcción Hospital Materno Infantil	94,946,340	Santa Cruz
Construcción Centro Hospitalario Norte	37,927,257	Santa Cruz
Construcción Centro Hospitalario Tarija	12,180,237	Tarija
Equipamiento Instituto Oncológico Nacional	64,910,811	ION
<b>Total</b>	<b>209,964,645</b>	

**Proyectos de Inversiones - Construcciones, Ampliaciones y Equipamiento**

Que, los Proyectos de Inversión se tiene en Categoría Programática "Construcciones, Ampliaciones y Equipamiento", para la Gestión 2018 se estima un presupuesto de Bs. 2.012.332.- según informe de la Unidad Nacional de Obras y Proyectos Cite: OFN/DAF/UNOP-NI-0332/2017, un proyecto de continuidad correspondiente a la Administración Zonal Trinidad, según el siguiente detalle:

PROYECTOS DE INVERSION DE CONTINUIDAD		
Cod. Proy.	Descripción	Importe
73000100	Ampliación y Equipamiento Policonsultorio CPS Trinidad	2,012,332
<b>Total Proyectos de Continuación</b>		<b>2,012,332</b>

**ADMINISTRACIONES**

DEPARTAMENTALES  
- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

REGIONALES  
- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

ZONALES  
- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

SUBZONALES  
- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

El citado proyecto se concluirá durante el 1er. Semestre de la gestión 2018 según informe señalado.

**1.2.1. Partidas No Asignables a Programas - Deudas, en esta categoría programática se tiene programado para la gestión 2018, Bs. 57.308.442.-, que consiste en la asignación de beneficios sociales (indemnización) Bs. 16.204.813.- y las partidas nominales por Bs. 41.103.629.- por efecto del rubro 39100 del presupuesto de recursos para el equilibrio del Sigep.**

Que, el Presupuesto Institucional de Gastos General asciende a un total de **Bs. 1.476.330.976.-** con Fuente de Financiamiento 20 Recursos Específicos y 42 Transferencias de Recursos Específicos y con Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos. A continuación se tiene el resumen de las categorías programáticas:

DETALLE DE CATEGORIAS PROGRAMATICAS		
Cod.	Descripción	Importe
00000001	Administración de las Prestaciones del Regimen de Salud a Corto	98,848,525
00000099	Participación y Control Social	40,000
72000001	Servicios de Consulta Externa y Hospitalización	1,044,009,564
73000000	Construcciones, Ampliaciones y Equipamiento	2,012,332
97000022	Partidas No Asignables a Programas - Prov. Para Gastos de Inver	209,964,645
98000001	Partidas No Asignables a Programas - Otras Transferencias	64,147,468
99000001	Partidas No Asignables a Programas - Deudas	57,308,442
<b>Total</b>		<b>1,476,330,976</b>

Que, por lo señalado, el techo presupuestario de la gestión 2018 disminuye con relación al presupuesto aprobado 2017 en -2,75%,



debido a la baja captación de ingresos corrientes al 1er. Semestre 2017 con proyección al 31 de diciembre/2017.

#### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

Que, mediante Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0272/2017 de fecha 01 de septiembre de 2017 se recomienda la Aprobación del Plan Operativo Anual POA, por estar enmarcados en los canones y normativa establecidos, debiendo remitirse los antecedentes ante el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, a efectos de su análisis, tratamiento y aprobación mediante Resolución de Directorio.

Que, en merito a los antecedentes expuestos, su revisión, el contenido y análisis del Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI N° 0401/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito por la Dirección nacional Administrativo Financiero y el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo y, el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0272/2017 de fecha 01 de septiembre de 2017, suscrito por la Dirección General Ejecutiva y el Departamento Nacional de Asesoría Legal, se concluye señalando, que estos se enmarcan en toda la normativa señala y establecida para su APROBACION mediante Resolución expresa del H. Directorio del Plan Operativo Anual POA y Anteproyecto DED Presupuesto Gestión 2018 de la Caja Petrolera de Salud, para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

#### ADMINISTRACIONES

##### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

##### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

##### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

##### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de los antecedentes y normativa precedentemente citados, así también, los Informes Técnico y Legal que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución, se tiene que los mismos se enmarcan en las directrices normativas para el presente caso, por lo que el H. Directorio determina necesario se pronuncie al respecto en uso de sus facultades y competencias conferidas y establecidas en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud.

#### POR TANTO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO SE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2018 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, por un total de techo presupuestario de Bs. 1.476.330.976.- (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES MIL TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS, conforme lo establece Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI N° 0401/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0272/2017 de fecha 01 de septiembre de 2017, que como anexo forma parte de la presente Resolución, conforme lo determina el Informe Técnico OFN/DGE/DNPD/UNGP/INF001/2017 y, el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0198/2017, los cuales forman parte integrante, indivisible e indisoluble de la presente Resolución.**





# caja petrolera de salud H. D. N° 27/17


## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

**SEGUNDO.** - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que correspondan, sean las encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar el trámite correspondiente ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de acuerdo a la normativa vigente aplicable al presente caso.

**TERCERO.** - El **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2018 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD**, será evaluado en su implementación y cumplimiento irrestricto por el Honorable Directorio, de acuerdo a Informes presentados periódicamente por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional de Gestión de Calidad y demás instancias que corresponda.



Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo  
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo



Cra. María Rosa Paz Castellanos  
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS



Dra. Mabel Nicasio Fulguera  
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD



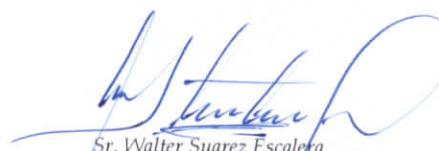
Lic. Rosario Moreno Méndez  
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS



Lic. Myreisa Sequeiros Crespo  
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS



Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera  
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS



Sr. Walter Suarez Escalera  
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)